



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Septiembre 8 de 2022

RADICADO 05001-41-05-007-2018-00063-00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARIA ALEXANDRA MUÑOZ GONZALEZ contra JUAN ESTEBAN SARRAZOLA CARDONA y PABLO SALAZAR URIBE, teniendo en cuenta el memorial que antecede en el que el apoderado de la parte demandante solicita se nombre un nuevo curador debido a que su tarjeta p´rofesional se encuentra suspendida, el despacho accede a dicha solicitud, con el fin de que se continúe con el trámite del proceso.

Como Curador Ad Litem de la sociedad **PABLO SALAZAR URIBE** se designará a la abogada DIANA MILENA VARGAS MORALES, quien ejerce habitualmente la profesión en ésta especialidad laboral y seguridad social quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. El curador Ad – Litem se ubica en la Calle 71 No 5 97 Edificio Plaza 71 oficina 303 de la Ciudad de Bogotá D.C., Celular: 3112192442 y dirección electrónica: info@legalpartner.co. Envíese el telegrama al curador ad-litem por la Secretaría del Despacho.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones legales, y deberá concurrir al Despacho en forma inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 063 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA

CARRERA 51 N° 44-53. EDIFICIO BOULEVARD BOLIVAR PISO 3

TEL. 3580902

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Correo electrónico: j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Septiembre 8 de 2022

TELEGRAMA

**Abogada:**

DIANA MILENA VARGAS MORALES  
Calle 71 No 5 97 Edificio Plaza 71 oficina 303  
Bogotá D.C.  
Celular: 3112192442  
dirección electrónica: info@legalpartner.co

Referencia: NOMBRAMIENTO CURADOR AD LITEM  
Demandante: **MARIA ALEXANDRA MUÑOZ GONZALEZ**  
Demandados: **PABLO SALAZAR URIBE**  
Radicado: 007-2018-00063

Por medio del presente escrito le notifico que mediante auto de septiembre 8 de 2022, fue designado como CURADOR AD LITEM del señor **PABLO SALAZAR URIBE**, ya que ejerce habitualmente la profesión en ésta especialidad laboral y seguridad social, y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones legales, y deberá concurrir al Despacho en forma inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Dígnese proceder de conformidad.

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria

CARRERA 51 N° 44-53. EDIFICIO BOULEVARD BOLIVAR PISO 3

TEL. 3580902

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Correo electrónico: j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co